

DECRETO NUM. 1979/15

Por Decreto de esta Alcaldía núm. 1626/15, se nombró a DOÑA ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO, 3er Teniente de Alcalde y Concejala Delegada en el Área de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística

En lo que se refiere a Cultura, habida cuenta de la profusa actividad que se lleva a efecto, se han de firmar numerosos contratos para formalizar las actuaciones artísticas, documentos muy prolijos para así ajustar debidamente cuantos aspectos se refieren a aquellas y que afectan a numerosos apartados jurídicos, tales como la obtención de permisos y autorizaciones, la prevención de riesgos laborales, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, fiscales, de protección de datos, etc.

Los artículos 21.3 y 21.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1568/1986, de 28 de noviembre, se refieren a la posibilidad de delegar tareas específicas en los Concejales.

En mérito a cuanto antecede y atendiendo a lo dispuesto en los antedichos preceptos, **POR EL PRESENTE** tengo a bien delegar en DOÑA ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO, en razón a los cargos que ostenta en esta Corporación, la firma de los contratos que afecten a las exhibiciones escénicas, tanto las que se lleven a cabo en locales cerrados como aquellas que tengan lugar en espacios abiertos.

Así lo mandó y firmó la Srta. Alcaldesa, Doña. M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González, en Leioa, a siete de septiembre de dos mil quince, de todo lo cual, yo, el Secretario General Acctal., doy fé.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González.

Fdo.: Javier Bolinaga Lekue

